*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 10/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Rafael Adolfo ARGAÑARAZ BARROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Dibujo Técnico II, sin tener aprobada Dibujo Técnico I.

Que asimismo aprobó Dibujo Técnico II con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 10/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 10/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Dibujo Técnico I e Introducción a

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

la Tecnología, al alumno Rafael Alberto ARGAÑARAZ BARROS, Legajo Nº 11-11688-1, de la carrera Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 534/2002

| UTN |
|---|
| MEL |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento